ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "SERVICIO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 12:30 horas del día 29 de agosto de 2014, se reúnen el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de N° 02/2014, **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE"**. Corresponde a la presente contratación el ID N° 273.431 y el monto previsto asciende a la suma de: Gs.150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la República "El Cabildo". El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 1.451 de fecha 18 de marzo de 2014. El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 21 de julio de 2014 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo". Presentaron ofertas las firmas:

1. HZ. INGENIERÍA de CARLOS HOLTZBERGER
2. SERVICIOS TÉCNICOS J.C. de JAVIER CABALLERO
3. CONFORTEC S.R.L.
4. TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ
5. AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de JOSÉ EDUARDO CABRERA

El comité decide de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, a los efectos de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación solicitar aclaraciones a las siguientes ofertas:

A la firma HZ INGENIERIA, si el precio ofertado corresponde a la totalidad de los equipos detallados en el Pliego de Bases y condiciones

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesario.

A la firma SERVICIO TECNICO JC se solicita:

- Copia de planilla de aportes al IPS.
- Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación (detallar dimensiones y características del lugar).
- Copia de Certificado de la SEAM de utilización de gas refrigerante.

Siendo las 13:00 Hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de la nota de aclaración correspondiente y la documentación solicitada.

Siendo las 12:30 horas del día 2 de setiembre de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de
Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, a los efectos de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación se procedió a solicitar a la firma HZ INGENIERIA aclaración de su oferta: si el precio ofertado corresponde a la totalidad de los equipos detallados en el Pliego de Bases y condiciones. La misma en nota de fecha 02 de setiembre contesta que el precio ofertado corresponde por cada equipo del listado incluido en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a la firma SERVICIO TECNICO JC la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

- Copia de planilla de aportes al IPS.
- Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación (detallar dimensiones y características del lugar).
- Copia de Certificado de la SEAM de utilización de gas refrigerante.

La firma presentó la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Item	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	HZ INGENIERIA	SERVICIOS TECNICO J.C.	CONFORTEC S.R.L.	TECNOFRIO	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
	SIPE N°	---------	1.308.081	1.308.034	1.308.036	1.307.974
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma HZ INGENIERIA cotizo precio por cada equipo y no por la totalidad de los equipos detallados como se indica en la lista de precios del pliego de bases y condiciones del llamado, por lo tanto, en conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 y a los Art. 57 y 58 del Decreto 21909/03 dicha empresa queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación

La firma TECNOFRIO presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta por un monto inferior a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones incumpliendo lo establecido en el inc. a del Art. 39 de la Ley 2051/03; el Art. 6 de la Resolución DNCP 1.869/11 y el Art. 51 de la Dto. 21909/03. Por lo tanto y en conformidad al Art. 26 de la ley N° 2051/03 y al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, queda eliminada para la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de
Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

Justina Cano González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro comparativo de ofertas válidas

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	SERVICIOS TÉCNICOS J.C.	CONFORTEC S.R.L.	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de mantenimientos de los equipos acondicionadores de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del Centro Cultural de la República, Casa de la literatura, Casa de las Artes Visuales y Casa de la Música. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	UNIDAD	1	EVENTO	3,200,000	5,728,000	7,090,000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta con el monto más bajo será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada con el precio más bajo es la siguiente: SERVICIO TECNICO JC.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

ÍTEM	DOCUMENTOS FORMALES	SERVICIO TECNICO JC
	SIPE N°	1.308.081
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**Cumple**
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**Cumple**
5	Balance impositivo y contable de los tres últimos (2011,2012,2013)	**Cumple**
6	Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos de ser necesario.	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de
Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

Justina Caso González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

7	Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire. La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.	**Cumple**
8	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	**Cumple**
9	Personales inscriptos en el Seguro Social IPS	**Cumple**
10	Por lo menos 1(un) vehículo para el traslado de equipos en caso de ser necesarios	**Cumple**
11	Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación (detallar con la oferta dimensiones y características del lugar).	**Cumple**
12	Poseer certificación de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.	**Cumple**
13	Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide).	**Cumple**

El comité decide, a los efectos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitar el informe correspondiente a la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

Siendo las 13:00 Hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe de la Dirección de Mantenimiento del congreso nacional.

Siendo las 12:30 horas del día 9 de setiembre de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, a los efectos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se solicitó, por memorándum de fecha 03/09/14, el informe correspondiente a la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional. Informe que fue recibido en fecha 09 de setiembre.

2- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONTES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO TECNICO JC
OBJETO: Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire (Tipo Ventana, Split, Piso y Central), instalados en: CCR Cabildo, Casa de la Literatura, Casa Artes Visuales y Casa de la Música, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, y en caso necesario; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores. Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según el listado de Equipos. A continuación se detallan las especificaciones técnicas del servicio a ser ofrecidos por el oferente, y sobre el cual debe basar las especificaciones del servicio que va a ofrecer, indicando la mayor cantidad de información sobres los servicios. Servicio requerido: • Mantenimiento • Reparación • Provisión de repuestos y accesorios Según el siguiente listado de Equipos: **ALCANCE DEL SERVICIO:** a) Con relación al servicio requerido EL CONTRATISTA deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los trabajos, incluyéndose además, la mano de obra general y especializada; los repuestos, materiales, insumos, transporte, fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos acondicionadores de aire, encontrándose estos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio. b) En todos los casos EL CONTRATISTA realizará un reporte técnico, el cual deberá presentar a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo, para su verificación y seguimiento correspondiente. Asimismo, en todos los casos, una vez que EL CONTRATISTA reciba el reclamo de atención a los equipos acondicionadores de aire, procederá a la verificación y reparación inmediata, previa	**CUMPLE**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Mr. [illegible] Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

coordinación con a la Dirección Administrativa. c) El CONTRATISTA proveerá un informe por escrito sobre todos los trabajos realizados en cada oportunidad en los Equipos y deberá contar con la verificación de personal de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por personal asignado por la Dirección Administrativa del CONTRATANTE e) Para los cambios de repuestos, el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencia, el cual será cotejado por la Dirección Administrativa del Contratante con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20%serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. f) Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas. Los materiales e insumos y /o cualquier otro componente a ser utilizado deberá ser de primera calidad; y reunir las condiciones técnicas solicitadas. g) Los trabajos de reparación de los equipos tendrán una garantía de por los menos noventa (90) días, contados a partir de la recepción; previa verificación por un personal asignado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. h) Una vez realizado los trabajos, EL CONTRATISTA deberá devolver a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo aquellos repuestos que fueron cambiados. i) El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica, al menos una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y apruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento. j) El CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo de (2) dos horas de recibir el llamado de reclamo. El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de email para las comunicaciones entre las partes.	**CUMPLE**
DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS EMPRESAS: El presente llamado está dirigido a empresas dedicadas al mantenimiento de equipos Acondicionadores de Aire con probada experiencia en el ramo y que cumplan los pre-requisitos de estas especificaciones técnicas. • Infraestructura La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima en transporte, comunicación, patrimonio y recursos humanos, comprobables mediante visitas técnicas, declaraciones juradas, testimonios de clientes anteriores, etc., necesarios para el cumplimiento satisfactorio del servicio. El servicio deberá realizarse in situ, salvo excepciones, cuando los equipos no pudieran ser reparados y necesariamente deberán ser trasladados. El oferente deberá contar con: Personales inscriptos en el Seguro Social IPS. Por lo menos 1(un) vehículos para el traslado de equipos en caso de ser necesarios Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación (detallar con la oferta dimensiones y características del lugar), la convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ de los talleres. Poseer certificación de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante. Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide).	**CUMPLE**
EXPERIENCIA. a) La Empresa oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios similares tanto en calidad como en cantidad, requeridos en esta convocatoria, de manera fehaciente mediante la presentación de copias de los respectivos contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**
DEL PERSONAL TECNICO. a) La empresa debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los desperfectos ocurridos en los equipos Acondicionadores de Aire, además en función a la cantidad de equipos a ser objeto de la prestación del servicio a ser contratado, deberá proveer la cantidad necesaria de personal(es) para el fiel cumplimiento del contrato, el cual deberá acudir dentro del plazo establecido una vez recibido el reclamo de esta Institución, de lunes a viernes en horarios de oficina y/o cuando la situación así lo requiera. b) La empresa se compromete a sustituir su personal, cuando este no cumpla los objetivos de la función acordada.	**CUMPLE**
DEL SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS. a) El servicio incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, en este último caso, con reposición de partes y piezas, debiendo al finalizar el trabajo devolver y/o presentar las piezas sustituidas. b) Realizar el mantenimiento preventivo cuando las circunstancias así lo requieran a solicitud de las dependencias requirentes y/o en base al cronograma sugerido y aceptado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. c) La sustitución de piezas, componentes o materiales de los equipos será por otros de iguales características y legitimidad, nuevos y de la misma marca que las retiradas o de la misma marca del equipo en reparación, o en su defecto que no se encontrase en el mercado se aceptara repuesto genérico previa autorización de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo, en todos los casos, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad que las sustituidas. d) Presentar un informe mensual de los trabajos realizados acompañado de la factura correspondiente que acredite la realización de los trabajos declarados. e) Mantener actualizado el registro de mantenimiento mensual realizado a cada uno de los equipos Acondicionadores de Aire, detallando características, modelo, códigos y otros datos de interés, que deberán estar a disposición de la Institución cuando lo requiera. f) El servicio de mantenimiento será en la modalidad de Contrato Abierto. g) Los trabajos de reparación de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio. h) En ningún caso los Acondicionadores de Aires podrán ser utilizados para ningún fin del CONTRATISTA.	**CUMPLE**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Jusmina Sanchez Gonzalez
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de
Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

MANTENIMIENTO PREVENTIVO a) Limpieza de filtros de aire, revisión de pérdida de refrigerante, control de termostato, medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor, limpieza de bandeja de condensado , revisión del sistema de drenaje, revisión del estado de los rodamientos y su lubricación, limpieza de serpentinas del evaporador y condensador, revisión del estado fisico y de funcionamiento de contactores, reles, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra, verificación del estado fisico del aislamiento de las cañerías de cobre. El mantenimiento de los Equipos será de forma mensual.	**CUMPLE**
REPARACIONES GENERALES El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción de la orden de servicio. ○ **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**. ○ **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDA**: hasta un máximo de **5 (cinco) días hábiles.** ➢ En caso que los equipos no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato. ➢ Se deberá tener cuidado en no dañar la construcciones edilicias, debido a que son patrimonios culturales.	**CUMPLE**

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma: **"SERVICO TECNICO JC"** cumple con las especificaciones técnicas, conforme el Informe Técnico elaborado por el Arq. José Daguerre, Director del Dpto. de Mantenimiento del Congreso de la Nación, de fecha 09/09/2014.

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	23,20	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,09	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	193 %	Cumple

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma **"SERVICIO TECNICO JC"** tiene la capacidad legal; técnica y financiera para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la firma **SERVICO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO"** por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)** correspondiente a **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo";** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Siendo las 13:30 horas del día 9 de setiembre de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Lic. Rubén Vázquez | **Sra. Justina Casco** | **Lic. Gloria Amarilla**

Abog. Anhalía Brítez | **Esc. Margarita Morselli** | **Lic. Vidal Torres**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR